

DECRETO N° 3430 /

TEMUCO, 30 SEP 2022

**VISTOS:**

1. El decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas.
3. El D.S. N°250/2004 Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. La resolución de fecha 11 de marzo de 2022 emitida por el portal Mercado Público, que aprueba las bases de licitación y sus anexos correspondientes a la propuesta pública ID: 1658-169-L122, para la adquisición de S1-22/PLANIFICACIÓN/DISEÑO POLIDUCTO CALLE BULNES, ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES.
5. La apertura de licitación 1658-169-L122 para la adquisición de S1-22/PLANIFICACIÓN/DISEÑO POLIDUCTO CALLE BULNES, ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES, de fecha 30 de marzo del 2022.
6. El Informe Técnico de la DIRECCION PLANIFICACION, 05 de abril de 2022 de la Licitación Pública ID: 1658-169-L122 "S1-22/PLANIFICACIÓN/DISEÑO POLIDUCTO CALLE BULNES, ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES", en el cual se evalúan las ofertas recibidas.
7. El decreto N°196 del 08 de abril de 2022, que adjudica la oferta de la Licitación Pública ID 1658-169-L122 "S1-22/PLANIFICACIÓN/DISEÑO POLIDUCTO CALLE BULNES, ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES", al oferente Rut. 77.543.570-4 PROYECTOS DE INGENIERIA ESPEX LIMITADA, por un monto total de \$ 4.500.000.- EXENTO DE IVA con un plazo de entrega en oferta de 35 días.

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N°6.445 de fecha 01 de julio del 2021, que nombra a contar del 29 de junio del 2021 a don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake como Administrador Municipal.
2. El decreto N°1.479 de fecha 01 de julio del 2021, que delega en don José Francisco Juan Diego Montalva Feuerhake, Administrador Municipal, la facultad de firmar documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE".
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Desígnese como Inspector Técnico del contrato a Jorge Jofré Rioseco, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del Contrato, y como Inspectora Técnica del Contrato subrogante a Yesenia Duran Castro, profesional Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación, para asumir sus funciones en ausencia del titular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RTH/FBM/FAJ/JJR**

**Distribución:**

- c.c.: Administración Municipal
- c.c.: Dirección de Control
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dpto. de Proyectos.
- c.c.: Unidad de Propuestas
- c.c.: Inspector Técnico del Contrato
- c.c.: Inspector Técnico del Contrato (s)
- c.c.: Of. de Partes.